

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Segovia Antioquia, Julio siete (7) de dos mil veintitrés (2023)

INTERLOCUTORIO No. 1348

RAD: 2022-00298-00

Teniendo en cuenta los documentos anexos por el apoderado actor junto con el memorial y con el fin de seguir con el trámite respectivo, el despacho RESUELVE:

TENER por agregado al proceso el Oficio No DDA-REG.M-SEG-RM1010-27-14, No. 028 y la comunicación de Mayo 24 del corriente año, emitido en su orden por la Registradora Municipal del Estado Civil de Segovia, Notaria Único del circulo de Remedios y Notaria Única de esta localidad.

Atendiendo lo referido por el Notario de esta localidad, requiérase al actor a fin de que se suministre el número de cedula del demandado RAFAEL ANGEL SEPULVEDA.

NOTIFIQUESE,

El Juez,



JOSE LIBARDO HERNANDEZ PERDOMO